EL SERVICIO COMUNITARIO EN LA UNIVERSIDAD NUEVA ESPARTA.

Análisis del proceso de implementación (2008-2015)

Lorena Fernández Colmenares. Universidad Nueva Esparta. Venezuela. lorefc@gmail.com

RESUMEN: La investigación se orientó a analizar el proceso de implementación del servicio comunitario, en la Universidad Nueva Esparta, en el período 2008-2015, tomando como referencia las características establecidas en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, relativas al aprendizaje servicio, para contribuir al mejoramiento de su gestión.

Se utilizó la metodología de estudio de caso con la finalidad de identificar los elementos presentes en la planificación, gestión y ejecución del servicio comunitario bajo la perspectiva del aprendizaje servicio que establece la ley.

Para cumplir con este propósito se utilizaron las herramientas propias de la planificación que permitieron mediante un modo ordenado de proceder, examinar los fines y los medios que la institución empleó en relación con la implementación del servicio comunitario.

Palabras Claves: Servicio comunitario; Participación; Planificación estratégica.

INTRODUCCIÓN

La Educación Superior considerada por la Declaración Universal de Derechos Humanos un bien público social y un derecho humano tiene un papel estratégico en los procesos de desarrollo sustentable de los países del mundo. Ese rol, en la construcción de nuevos escenarios que coadyuven al mejoramiento sustancial de los niveles de vida de la población y le brinde la posibilidad de mayor bienestar, igualdad y acrecentamiento de los valores democráticos desde la ciencia, la educación y la cultura, ha venido siendo objeto de debates en distintos foros.

En uno de esos espacios, la Conferencia Mundial sobre Educación Superior realizada en Paris en el año 2009, se abordó la actuación que deben tener las universidades y otros centros de educación superior frente a los desafíos, presentes y futuros que enfrentan las sociedades modernas. Se hizo énfasis en la responsabilidad que tienen estos actores como agentes de transformación social a través de varios aspectos que van

desde la promoción del pensamiento crítico y la ciudadanía activa, pasando por la producción de información relevante hasta llegar a la atención de las necesidades sociales una vez que ocurren y, con preferencia, anticipándose a ellas (UNESCO, 2009, Pág. 3 y ss.).

Tradicionalmente las instituciones de educación superior han asumido esos compromisos, retos y demandas con el entorno, a través de tres funciones que le son centrales: formación, investigación y extensión. La primera relativa a la gestión del conocimiento, que consiste básicamente en la preparación de calidad de sus estudiantes en ámbitos específicos del saber para el ejercicio cabal de una profesión.

La función de investigación está llamada a la creación de nuevos conocimientos que respondan a las exigencias de un mundo altamente globalizado. Por último, se encuentra la extensión que va más allá de los linderos académicos y se adentra en el quehacer social.

En América Latina, países como Colombia, Chile o Argentina han instrumentado la función de extensión como una actividad independiente; mientras que México, Cuba, Costa Rica y Nicaragua lo han asumido mediante el Servicio Comunitario (Torres, 2001, Pág. 20).

En Venezuela las universidades son consideradas instituciones al servicio de la Nación correspondiéndoles colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria al esclarecimiento de los problemas sociales. Para cumplir con esa misión rectora en la educación, la cultura y la ciencia, realizan diversas actividades dirigidas por una parte, a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; y por la otra, a complementar la formación integral de los estudiantes y establecer vínculos con la sociedad a través de la extensión (Ley de Universidades, 1970).

De acuerdo a datos oficiales, para 1998 la matrícula de educación superior en Venezuela se situaba en 61% en los centros públicos y 39% en los privados; mientras que, para 2009, hubo un repunte del 75% en las primeras y una disminución hacia el 25% en las privadas (MPPES, 2010. Pág. 3).

Para 2012 el país ocupaba el segundo lugar entre los países de América Latina y el Caribe y el quinto en el mundo con la mayor tasa de matriculación de estudiantes universitarios, con un 83% en comparación con la de la Región que se ubicaba en 29,6%. Sin embargo, el índice de eficiencia en titulación promedio se calculó para el mismo año en 48%, lo que significa que menos de la mitad de las personas que ingresaron al sistema educativo terciario culminaron sus estudios (UNESCO, 2013. Pág. 90). En la actualidad el número de estudiantes universitarios es de alrededor de 2.500.000 en todos los centros de educación superior (MPPES, 2010. Pág. 3).

Las asignaciones presupuestarias en materia de educación universitaria desde 1999 y hasta 2010 se habían incrementado en 814%, al pasar de 1.259 millones de bolívares (casi 300 millones de dólares aproximadamente) en el año 1999 a 11.509 millones en

2010 (más de 2.600 millones de dólares según el cambio oficial) (UNESCO, 2013. Pág. 95).

Durante el año 2010 se crearon nueve casas de estudio en el sector público, quedando asentado como el período más fructífero en cuanto a la creación de la mayor cantidad de universidades en la historia de Venezuela (Sistema de Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela, 2011. Pág. 18 y ss.). Hoy en día 81 de ellas son públicas y 93, de carácter privado.

Uno de los ejes fundamentales de la contribución de estos centros educativos al desarrollo de la concepción de democracia participativa consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es la construcción de ciudadanía a través de la vinculación entre estudiantes y comunidades.

Dos iniciativas legislativas han pretendido fomentar esos lazos, la Ley Nacional de la Juventud (2002) y la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005). La primera de ellas, establece el deber que tienen los jóvenes de "participar en forma protagónica en la vida política, social, económica, cultural, deportiva, ecológica y de otros ámbitos de interés colectivo..." (Artículo, 17), mediante el apoyo mutuo, la solidaridad y la valoración de la diversidad; así como, el desarrollo de competencias para el diálogo y la capacidad de construir proyectos comunes (MPPEU, 2003. Pág. 21).

La segunda iniciativa orientada a involucrar directamente a todos los estudiantes universitarios en la búsqueda de soluciones a los múltiples y diferentes problemas que aquejan a las comunidades, como una vía de retribuir a la sociedad por la enseñanza, formación y capacitación profesional recibida.

La promulgación de esta última ley ha incidido explícitamente en la misión y el currículo de la educación superior al menos de dos maneras. Por un lado, se exige a estas instituciones la toma de decisiones, planificación, implementación, ejecución y regulación del servicio comunitario. Por el otro, se demanda a los estudiantes realizar un servicio con características propias, regulaciones y tiempos específicos.

El establecimiento del servicio comunitario significó la adecuación de la estructura y procedimientos de las universidades a lo establecido por la Ley según las características de cada institución y una nueva interrelación entre universidad, estudiantes y comunidades.

Ya para 2008, dos años después de entrar en vigencia la mencionada Ley, y pese a las críticas gubernamentales¹, 84 instituciones de educación superior habían comenzado a instrumentar el servicio comunitario, 47.848 estudiantes lo habían finalizado y 274 proyectos se estaban ejecutando (MPPES, 2010, Pág. 71).

_

¹Según refiere Toledo (2009, Pág. 18), el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria habría señalado que ante la idea de aplicar la Ley e implementar el servicio comunitario se habría observado una "... actitud de rechazo de estudiantes y profesores, el desconocimiento de la ley, insuficiencia de recursos económicos, confusión entre servicio comunitario y pasantías, comunidades poco receptivas y apatía de las autoridades universitarias".

Los esfuerzos realizados por estas casas de educación superior para adecuarse al cumplimiento de la Ley, sus experiencias exitosas y las limitaciones encontradas, aunado a lo que significa la creación y acrecentamiento de lazos entre la comunidad universitaria y su entorno, son fuentes propicias para estudiar una de esas experiencias. Una manera de hacerlo es aproximándose desde el campo de las ciencias sociales para examinar, por un lado, el grado de aplicación de la Ley y su incidencia en el quehacer universitario y por el otro, las prácticas que puedan resultar de utilidad y permitan mejorar los procesos.

Como cada universidad ha respondido a las exigencias y desafíos de la Ley de Servicio Comunitario², de acuerdo a sus características propias, esta investigación se fijó como **objetivo general** analizar el proceso de implementación del servicio comunitario de la Universidad Nueva Esparta (UNE), ubicada en la urbanización Los Naranjos, de la ciudad de Caracas, durante el lapso que va de 2008 a 2015, a partir de las herramientas que proporciona la planificación estratégica, para contribuir al examen de su gestión conforme a lo establecido en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior.

Para cumplir con el objetivo general se plantean tres **objetivos específicos:** 1) Caracterizar los elementos centrales del proceso de implantación del servicio comunitario en la Universidad Nueva Esparta. 2) Describir las estructuras y procedimientos institucionales utilizados para la puesta en marcha del servicio comunitario en el periodo 2008-2015. 3) Identificar los actores que contribuyeron a la definición e instrumentación del servicio comunitario en la Universidad Nueva Esparta, durante el periodo señalado.

Al cumplir estos objetivos se dio respuesta a interrogantes claves que permitieron problematizar la investigación: ¿Cómo se implementó el servicio comunitario en la Universidad Nueva Esparta? ¿Bajo qué lineamientos y criterios se realizó esa implementación? ¿Qué factores incidieron en ello y cómo lo hicieron? ¿Cuáles fueron las características centrales de ese proceso? ¿Quiénes los actores intervinientes? ¿Qué fortalezas se perciben? ¿Qué debilidades se aprecian? ¿Las actividades realizadas por los estudiantes en el cumplimiento del servicio comunitario estuvieron basadas en el aprendizaje servicio?

DESARROLLO

La investigación está sustentada en tres ejes teórico-conceptuales: la participación ciudadana, la metodología del aprendizaje servicio y la planificación estratégica. Se ha tratado de establecer un vínculo entre la participación ciudadana como iniciativa y actividad social que busca el bienestar común y permite el fortalecimiento de la democracia; el aprendizaje servicio como metodología que considera los elementos pedagógicos y el fin social como características del servicio comunitario y, la

Volumen N° 3 (2), 2017

²Para denominar a la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior a la largo del texto se utilizaran las expresiones: Ley de Servicio Comunitario o la Ley, indistintamente.

planificación estratégica en cuanto disciplina que proporciona herramientas útiles para el análisis, como se desarrolla a continuación.

1.1. La participación.

A nivel internacional se ha acentuado cada vez más la importancia que tiene la participación de las personas, las comunidades, las instituciones públicas y las privadas en el proceso evolutivo de la sociedad. Esa responsabilidad se ha proyectado, desde hace algún tiempo, de una manera muy especial, en los centros de educación superior, a los cuales les corresponde la formación integral del recurso humano para apoyar el desarrollo económico, social, político, tecnológico y cultural de los diferentes países.

La participación es un mecanismo que podría ser utilizado por estos centros de estudio para fomentar esas iniciativas derivándolas hacia la solución conjunta de problemas y generar al mismo tiempo cambios positivos de actitud de todos los involucrados.

La diversidad y evolución del concepto de participación va de una noción restringida de aceptación y apoyo a las actividades y propuestas, externamente hechas, hasta llegar a otra relacionada con el fortalecimiento real de los grupos o comunidades para que puedan acceder a la toma de decisiones sobre aspectos relacionados con su bienestar y desarrollo.

De lo que se desprende que la participación puede entenderse como un proceso mediante el cual se dota de poder a las personas para que puedan movilizar sus capacidades, convertirse en actores sociales, manejar sus recursos, tomar decisiones y controlar las actividades que afectan a sus vidas (Cernea, 1985. Pág.19).

Para Montero la participación comunitaria tiene cinco características: 1) Actuación conjunta de los miembros de la comunidad; 2) proceso de aprendizaje, enseñanza, concientización y socialización; 3) colaboración; 4) consenso y, 5) trabajo en equipo y solidaridad (Montero, 1996. Pág. 8-9).

El éxito de la participación comunitaria y por ende de su continuidad dependerá entonces, del compromiso y de la necesidad de ampliar el rango de acción a través de la motivación al resto de los miembros de las comunidades, para que se integren a las acciones que se lleven a cabo y redunden en la consecución de un objetivo común (Ídem).

La participación, entonces, opera como medio de fortalecimiento de la sociedad civil y de la democracia, a través de la redistribución del poder en favor de los excluidos de este ejercicio, es decir, tiene como objetivo el crecimiento del poder de la sociedad, a través de expresiones como la cogestión, la autogestión, la cooperativización, que crean entre lo privado y lo estatal un espacio de socialización, de descentralización y de autonomización de las decisiones (Ziccardi, 2004. Pág. 258).

Este tipo de expresiones pueden ser impulsadas a través de diferentes estrategias, entre las que destacan el empleo de agentes de cambio y la construcción de instituciones

locales. Los primeros actúan como facilitadores y deben poseer algunas cualidades y conocimientos para poder cumplir su misión técnica, formadora y persuasiva sin generar dependencia. Mientras que las segundas tienen importancia como un medio de canalizar la acción colectiva, convertir en rutinario el ejercicio de la democracia para tratar los asuntos grupales, y establecer nexos más equitativos con entidades y poderes representantes del Estado. La comunidad cobra así un nuevo sentido y se sitúa en el centro de la reconstrucción de nuevas interacciones al interior de la sociedad.

La Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior puede ser vista como un instrumento para construir esas nuevas interacciones al garantizar, organizar e impulsar un tipo de participación ciudadana: la de estudiantes universitarios para crear sinergias y contribuir a resolver problemas en las comunidades.

Las instituciones universitarias tienen un rol estratégico en la construcción del desarrollo nacional a través de su capacidad para la generación de conocimientos y formación integral de sus estudiantes. Fomentar la participación ciudadana de estos últimos a través del servicio comunitario puede constituirse en un mecanismo de transformación de la educación superior en el país (Ministerio de Educación Superior, 2003. Pág. 3).

Para determinar el alcance que puede tener la participación de los estudiantes universitarios en las comunidades, a través de la prestación del servicio comunitario, es necesario analizarlo a la luz de los elementos del aprendizaje servicio, que se han desarrollado a nivel internacional y que sustentan esta iniciativa en el país, como se desarrolla en la siguiente sección.

1.2. El Aprendizaje Servicio como mecanismo de participación.

La educación superior ha constituido uno de los ámbitos más propicios y naturales para el desarrollo de proyectos de aprendizaje servicio con impacto en la comunidad, debido al conocimiento que manejan los estudiantes y al papel transformador que se le ha asignado a estas instituciones.

Existe gran diversidad de posturas y perspectivas en torno a la riqueza de este concepto. En tal sentido, a los efectos de esta investigación el aprendizaje servicio se entiende como "la actividad desarrollada por los estudiantes, destinada a atender necesidades reales y efectivamente sentidas de una comunidad, planificada institucionalmente en forma integrada con el currículo, en función del aprendizaje de los estudiantes" (Tapia, 2006. Pág. 33).

Se habla entonces de aprendizaje servicio cuando en el desarrollo de un proyecto está presente simultáneamente la intencionalidad pedagógica y la intencionalidad con fines sociales.

Señala Tapia que: "El servicio comunitario institucional se diferencia del aprendizaje servicio porque su finalidad educativa si bien es amplia, no articula los contenidos curriculares desarrollados en el aula con el servicio prestado. Su principal

destinatario es la población asistida y la función del proyecto educativo es solo de formación en valores y ciudadanía" (Ídem).

En nuestro país la Ley que rige esta materia define el servicio comunitario como:

la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución (Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. Artículo, 4).

Cabe señalar que la forma en que ésta actividad está integrada con el currículo no ha sido establecida por la Ley, ya que solo menciona que se busca "enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica", sin definir qué se entiende por aprendizaje servicio ni establecer cómo se articula con el currículo.

Se puede afirmar entonces que el servicio comunitario tal como está expresado en la Ley cumple con los aspectos de la definición de aprendizaje servicio establecida por Tapia: desarrollado por los estudiantes, aplicando los conocimientos adquiridos en su formación académica, para atender necesidades reales y efectivamente sentidas de una comunidad y, planificado institucionalmente.

En este orden de ideas el aprendizaje servicio trata de potenciar los procesos de promoción y crecimiento de las comunidades a través de la acción ciudadana de los estudiantes. Desde esta perspectiva los proyectos no son fines en sí mismos sino medios de crecimiento y desarrollo, que forman parte de un proceso global de promoción humana, dinamización comunitaria, autogestión de los propios problemas y soluciones, ayuda mutua y nuevas formas de profundización de la democracia.

El servicio comunitario por tanto busca contribuir no solo al desarrollo y a la participación ciudadana de los estudiantes y las comunidades sino a potenciar en ambos una visión crítica, reflexiva y plenamente consciente de la realidad y de la importancia del bienestar de la sociedad, así como incentivar la práctica de los principios democráticos y de la ciudadanía comprometida con el desarrollo del país.

1.3. La planificación estratégica como herramienta para el examen del Servicio Comunitario.

Entendida la planificación como un instrumento útil para la toma de decisiones o como el conjunto de procedimientos para lograr resultados que conlleven a la consecución de instituciones eficientes (Castellano, 2004. Pág. 70), su consideración en este apartado buscó servir de base para discernir lo relevante en el modelo de gestión utilizado por la Universidad Nueva Esparta en relación con la implementación del servicio comunitario.

Desde hace algún tiempo aspectos como estrategia, estructura, misión, visión, análisis interno y externo, de las organizaciones han adquirido cada vez mayor importancia. Diferentes aportes teóricos se han desarrollado con base en estos elementos proporcionando valiosos enfoques para su estudio, lo que ha significado una gran variedad de posturas y metodologías.

Los aspectos utilizados de la planificación estratégica para los fines de la investigación fueron los siguientes: planificación estratégica, definición y tipos de estrategia, elementos para el análisis de las organizaciones a través de la misión, ambiente externo e interno y estrategias.

La planificación estratégica como proceso identifica las oportunidades y amenazas del entorno organizacional con la finalidad de actuar de manera anticipada acorde a los objetivos de ésta. Permitiendo además determinar las debilidades y fortalezas lo que posibilita a quien la aplique formular sus propias estrategias (Francés, 2001. Pág.30).

1.4. Algunas estrategias metodológicas que orientan la investigación: enfoques, diseño, técnicas y estructura.

El estudio se realizó desde un enfoque cualitativo, con un diseño de campo, bajo la modalidad de estudio de caso, con apoyo documental; para ello, se tomó como unidad de análisis la Dirección de Servicios a la Comunidad de la Universidad Nueva Esparta, mediante los criterios de sujeto tipo.

El marco metodológico se ajustó a los propósitos de la investigación descriptiva no experimental y explicativa, describiendo en primer lugar los procedimientos, elementos y actores presentes en el proceso de implantación del servicio comunitario en esa casa de estudios. En segundo lugar, a través de instrumentos propios de la planificación estratégica se revisó la misión, visión y objetivos de la Dirección de Servicios a la Comunidad, el ambiente interno y externo de la institución y las estrategias empleadas para la implementación del servicio comunitario.

Para la caracterización de la implementación y adecuación del servicio comunitario se consultaron las normas básicas que lo rigen: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley de Universidades, Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, y normas sublegales emanadas de la propia Universidad Nueva Esparta como su Estatuto Orgánico, Reglamento y Normativa de Servicio Comunitario.

También fueron objeto de análisis los documentos e informes generados por la Dirección de Servicios a la Comunidad durante el periodo en estudio. Para lo cual se utilizó la observación, el resumen analítico y el análisis crítico.

El diseño de la investigación se realizó desde una perspectiva sistémica que englobó las distintas dimensiones que conformaron su gestión y adecuación como un todo integrado, se identificaron los actores principales y los medios para obtener información relevante.

Considerando la naturaleza de la investigación, se acudió principalmente al arqueo de fuentes primarias y secundarias, incluyendo las orales, tales como, entrevistas a las personas encargadas de la puesta en funcionamiento del servicio comunitario como el Director de Servicios a la Comunidad y los directores de las seis escuelas en las que está estructurada la universidad.

Las entrevistas fueron procesos dinámicos de comunicación interpersonal que se realizaron con el objetivo de obtener información acerca del servicio comunitario en la institución, a través de una pregunta abierta iniciadora ¿en su opinión, cuales son los factores que condicionaron o favorecieron la implementación y desarrollo del servicio comunitario en la universidad? Con la cual se recogieron las opiniones que ayudaron a desarrollar la matriz de fortalezas y debilidades (DOFA).

El registro de las respuestas se hizo de acuerdo a los siguientes pasos: 1) transcripción de los contenidos, 2) lectura de las respuestas, 3) clasificación de las unidades de análisis, 4) agrupación en categorías de acuerdo a su contenido y 5) ubicación según los elementos establecidos por la matriz DOFA.

La clasificación se hizo según la coincidencia de las respuestas que se ordenaron según su importancia, hasta conseguir una lista relativamente homogénea que englobara las opiniones más relevantes. En relación con los objetivos planteados se reagruparon los datos para establecer la diferencia entre los elementos internos y externos que incidieron en la gestión.

La información acerca de los actores involucrados en la prestación: estudiantes, profesores y comunidades, dada la variación de estos sujetos en el transcurso del tiempo, se obtuvo de los instrumentos de evaluación aplicados por la Dirección de Servicios a la Comunidad en los siete años de estudio.

De forma metódica y utilizando los criterios establecidos en la Ley de Servicio Comunitario se estudiaron unos 700 instrumentos de los antes señalados, para abarcar 23 de los 86 proyectos desarrollados, y finalmente, examinar detenidamente, bajo la perspectiva del aprendizaje servicio tres de ellos con mayor continuidad y variedad de propuestas en el trabajo de los estudiantes.

Para darle validez y confiabilidad a los resultados se utilizó la técnica de triangulación que permitió una interpretación adecuada de los datos, al contrastar las perspectivas de las diferentes fuentes, ya que los instrumentos estaban limitados a las preguntas cerradas que se formularon y a las categorías de las respuestas propuestas.

Esta información permitió identificar y relacionar los diferentes aspectos que en su conjunto contribuyeron a darle sentido a los datos, a medida que avanzaba la investigación, utilizando un procedimiento de clasificación sistemática con el objetivo de darle comprensión e integración.

Esa clasificación se hizo mediante un orden jerárquico y un sentido apropiado dentro de la investigación, para dar respuesta a los objetivos planteados, conectándolos de manera directa con las bases teóricas que la sustentaron relacionadas con la participación

y el aprendizaje servicio. Y con los supuestos básicos de planificación estratégica para evaluar la gestión.

Concluida la tarea anterior los datos obtenidos se procesaron con la técnica del análisis de contenido que parte de la idea de su claro o evidente significado, lo que permitió recopilar una amplia gama de materiales de información sin priorizar uno sobre otro, siendo revisados según la comprensión manifiesta de su contenido.

Realizadas las tareas de organización y análisis de la investigación correspondió redactar la memoria pertinente.

1.5.- Gestión del Servicio Comunitario.

El número de estudiantes que ha prestado servicios comunitarios no ha tenido un crecimiento lineal; si bien se pasó de 213 alumnos en 2008 a 592 en el año 2012; en 2013, la cantidad de estudiantes disminuyó a 393, tendencia que se mantuvo en los años 2014 y 2015 en los que se pasó a 254 y 238 estudiantes respectivamente. En total 2.512 personas han prestado su servicio en los ocho años del estudio.

Desde el 2008 hasta el 2015, la instrumentación del servicio comunitario pasó por tres etapas o momentos: Promulgación de la ley, gestión integral y reforma curricular.

Momento I: Promulgación de la ley y su entrada en vigencia.

Esta etapa va desde 2008 hasta 2009 y se caracterizó por la aplicación de los aspectos fundamentales de la Ley del Servicio Comunitario a través de la creación del órgano encargado de la gestión, la fijación de los objetivos a cumplirse, los requisitos para realizarlo, la metodología a implementar y la elaboración del Reglamento Interno que regiría dicha actividad.

Lo primero que se hizo fue plantear los objetivos de la Coordinación: informar y sensibilizar a toda la comunidad universitaria sobre el servicio comunitario, establecer los procedimientos para su cumplimiento y realizar convenios con las comunidades e instituciones para el desarrollo del servicio y, la metodología a seguir.

Para el 21 de julio de 2008 el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria Nro. 107 tomó tres decisiones importantes relativas al servicio comunitario. En primer lugar, fijó los requisitos para realizar el servicio comunitario: 1) haber aprobado todas las asignaturas del primero al quinto semestre, 2) cursar la asignatura Complementaria I,³ y 3) realizar la prestación a través de los proyectos aprobados por el Consejo Universitario, a partir de esa fecha.

En segundo lugar, convalidó las Pasantías de Extensión Social Comunitaria (PESC) a los estudiantes que hasta el año 2008 no hubieran aprobado la totalidad de los créditos requeridos y, según lo establecido en la segunda disposición transitoria de la Ley de Servicio Comunitario, exceptuó del cumplimiento del servicio a quienes que para el

³Se propuso la creación de la materia Complementaria I referida al servicio comunitario, como medio de formar a los estudiantes sobre esta práctica.

momento de entrada en vigencia de la ley, se encontrasen cursando los dos últimos años de la carrera o su equivalente en semestres y que no hubiesen realizado servicio social o comunitario alguno. Como resultado de esta decisión 166 estudiantes fueron exceptuados de prestarlo y 310 realizaron la inducción en 2009.

Por último, aprobó cuatro proyectos para el desarrollo del servicio comunitario: Laboratorios de Tecnología, Fundación Hatillana de Atención a la Infancia y a la Familia (FUNDHAINFA), Programa de Apoyo Comunitario de la Universidad (UNEPAC) y Talleres para la Comunidad en el área numérica, computación, comunicación y turismo recreacional.

Todo ello condujo a asumir que se estaba en un proceso de transición que implicaba tiempo para realizar las revisiones y ajustes necesarios, entendiendo que se refería a un cambio en la concepción y acreditación que conllevaba el servicio comunitario.

El Reglamento Interno de Servicio Comunitario de la Universidad, en general se limitó a mantener lo dispuesto por la Ley en cuanto al ámbito de aplicación, sus fines y calificación de las comunidades; innovando acerca de la estructura operativa, obligaciones de los prestadores (presentación de informes) y proyectos a desarrollarse.

En cuanto a la Estructura operativa: El servicio comunitario se integró a la estructura académica de las diferentes escuelas de la Universidad y se centralizó en un solo órgano administrativo, la Dirección de Servicios a la Comunidad que recibiría apoyo de la Dirección de Asesoramiento Estudiantil y de la Dirección de Investigaciones.

Momento II: Gestión Integral del Servicio Comunitario.

La segunda etapa se extendió desde 2009 hasta 2011 y se caracterizó por la eliminación de la unidad curricular Complementaria I, con la subsecuente reestructuración del servicio en dos partes o asignaturas: Servicio Comunitario I y II; la consolidación del equipo de profesionales integrantes de la Dirección y la implementación del Reglamento Interno.

El diseño de la asignatura Servicio Comunitario I consistió en la facilitación de un taller de inducción, con una duración de dieciséis horas académicas a partir de tres módulos: que contemplaban las bases legales y conceptuales del servicio comunitario; el análisis del contexto nacional, regional y local de la realidad comunitaria en la que han de insertarse los estudiantes así como las herramientas para el abordaje psicosocial; y, en el diagnóstico participativo y la elaboración de los proyectos de servicio comunitario. La materia Servicio Comunitario II, consistió en la formulación y desarrollo de los proyectos que se desarrollarían.

A finales del año 2009 bajo un nuevo equipo gerencial, la Dirección decidió aplicar las herramientas de la planificación estratégica para lograr sus objetivos, propósitos y metas. Comenzó por discutir su razón de ser, visión hacia el futuro y estrategias para alcanzarlos; posteriormente, estandarizó los procedimientos a seguir y sus mecanismos de evaluación de las metas propuestas; en términos operativos y de cara al servicio comunitario, se dedicó a la búsqueda y promoción de proyectos, la sensibilización y

formación de docentes y estudiantes y, al seguimiento y evaluación de la prestación del servicio.

Momento III: La reforma curricular de 2012.

Esta etapa inició a partir del 2012, y se caracterizó por los cambios originados a raíz de la Reforma Curricular basada en el modelo de formación por competencias que planteó el logro de un perfil del egresado capaz de demostrar sus conocimientos, habilidades y destrezas con una actitud y valores determinados, y cuyo fundamento se expresó a través de cuatro pilares relacionados con aprender a: ser, conocer, hacer y convivir, entre otros aspectos; lo que produjo la modificación del Reglamento Interno del Servicio Comunitario.

La reforma consideró, no solo una formación centrada en conocimientos, sino también el futuro desempeño de los egresados en el ámbito profesional y el desarrollo de actitudes positivas ante la realidad y el contexto social. Para ello, se diseñó el perfil de las carreras a partir de un conjunto de competencias genéricas tomando como base el Proyecto Tuning, América Latina 2007.

Este tipo de formación utiliza entre sus estrategias didácticas el desarrollo de proyectos, con la finalidad de generar capacidades de índole actitudinal y valorativas positivas, y establecer aprendizajes significativos que se desprendan de las experiencias realizadas por los estudiantes.

Atendiendo a la formación y sensibilización de los estudiantes en aspectos relacionados con la realidad social del país se incluyeron en la malla curricular las unidades: Formación Ciudadana y Antropología y Psicología Social, que se impartirían en los primeros años de estudio.

La reforma también contemplo la implementación de tres periodos académicos anuales y su reducción a 14 semanas de duración, lo que ameritó realizar los talleres de servicio comunitario a inicios de cada periodo, con una duración de cuatro horas e inmediatamente elegir los proyectos y comenzar a desarrollarlos, de forma que los estudiantes concluyeran con la prestación en el siguiente periodo académico, adaptándose así la prestación a lo establecido por la Ley en cuanto a una duración mínima de tres meses.

Acorde a estos cambios, el 24 de abril de 2012, el Consejo Superior aprobó la modificación del Reglamento Interno y de la Normativa para la aplicación del Servicio Comunitario en la UNE. Se adecuaron así, las directrices esenciales y parámetros operativos, como el momento de inicio, la duración y las condiciones para la prestación.

El Reglamento contemplo también la implementación de la unidad curricular Diseño de Informes Técnicos a ser cursada paralelamente a la realización del servicio comunitario, como una forma de capacitar a los estudiantes de manera más amplia en la formulación de proyectos desde el punto de vista metodológico, técnico y de análisis de resultados.

1.6.- Examen del proceso de implementación del servicio comunitario en la Universidad Nueva Esparta

Del examen del proceso de instrumentación del Servicio Comunitario en la Universidad Nueva Esparta a partir de las características organizacionales de la Dirección de Servicios a la Comunidad y las etapas seguidas se desprende la siguiente información.

De acuerdo al modelo de Ansoff la institución pertenece a una cultura de tipo estable, con valores y procedimientos existentes, centrada en las ideas fundacionales que le dieron origen; sustenta sus actuaciones de acuerdo a planteamientos precedentes y muestra poca apertura a los cambios y a la toma de riesgos. Esos valores, formación integral, particularidades personales y filosofía han permeado su éxito y buen desempeño y, en buena medida han definido el estilo vertical que la caracteriza

En cuanto al análisis de la implementación y el cumplimiento de objetivos del servicio comunitario se observó: Los objetivos de sensibilización y formación, seguimiento de proyectos, interrelación con instituciones privadas, diseño del reglamento interno y programa instruccional del servicio comunitario, información a los estudiantes, cronograma semestral y desarrollo de la base de datos de los proyectos fueron cumplidos.

Los aspectos de interrelación con instituciones públicas y comunidades, política de promoción e información del servicio comunitario, sustentabilidad, evaluación y supervisión de proyectos se cumplieron parcialmente.

Los propósitos relativos a la formulación y ejecución de proyectos universidadcomunidad, encuentros e integración con comunidades, plan operativo anual, evaluación de instituciones y de la gestión no se cumplieron.

La Dirección ha dirigido su gestión principalmente al establecimiento y cumplimiento de reglas y procedimientos para la prestación del servicio comunitario respetando las formalidades establecidas por la Ley. Ha cumplido parcialmente con la promoción y seguimiento del servicio, y ha dejado de lado el trabajo con las comunidades, la elaboración de planes para su actuación y la evaluación de la gestión realizada.

El desempeño de la Dirección se enmarca dentro de la estrategia deliberada propuesta por Mintzberg et al, ya que se formulan las intenciones a través de la misión, visión y objetivos, es decir, se especifican las conductas por adelantado y se da respuesta a alguna de ellas.

La centralización del servicio comunitario en una sola instancia, permitió la unificación de directrices, toma de decisiones, implementación y desarrollo de manera integrada. Mediante el Reglamento y la Normativa Interna de Servicio Comunitario se reguló la actividad de la prestación y se avanzó en su implementación a través de diferentes actuaciones. Pese a no haberse elaborado un plan estratégico el desempeño de

la Dirección en el periodo analizado correspondió a un patrón definido, congruente con la actividad que debía desarrollar para la implementación del mismo.

El establecimiento de relaciones y el desarrollo de los proyectos estuvieron dirigidos en la mayoría de los casos a instituciones de carácter privado. Los cambios que implica la reforma curricular del año 2012 no se integraron con el desarrollo del servicio y las propuestas de proyectos universidad-comunidad fueron muy reducidas.

Las exigencias del entorno, la agresividad de la estrategia y la apertura de la cultura se observan desalineadas entre sí, lo que significa la existencia de brechas o discordancias entre ellas. La Institución se abrió parcialmente ante los cambios, evitó riesgos y la generación de nuevas ideas que contemplaran la conformación de equipos con las comunidades y los entes públicos de gestión.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El proceso de implementación del servicio comunitario de la Universidad Nueva Esparta en el periodo 2008-2015, objeto de la investigación expuesta, fue analizado a través de dos grandes ejes: a) Caracterización de los momentos, actores intervinientes, procedimientos y estructuras organizacionales utilizados por la Universidad en la planificación, gestión y ejecución del servicio y, b) Aplicación de las herramientas propias de la planificación, teniendo como norte la perspectiva del aprendizaje servicio que establece la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior.

La Universidad Nueva Esparta se integró progresivamente al proceso de implementación establecido por la Ley de Servicio Comunitario a lo largo de tres momentos bien diferenciados, en el tiempo y el espacio: promulgación de la ley, gestión integral y reforma curricular; en los cuales debió adaptar sus características organizacionales y estructurales a lo preceptuado en ese marco legal.

La primera etapa de un año aproximado de duración, se caracterizó por la creación de un órgano rector del servicio comunitario, reformas curriculares menores y la fijación de los criterios base para evaluar los proyectos a desarrollar.

La segunda etapa duró tres años y su rasgo más acusado fue la instrumentación de la planificación estratégica en todos los procesos de la Dirección y del servicio comunitario. La tercera, actualmente en desarrollo, ha estado marcada por una reforma curricular que incluyó cambios en el Reglamento y la Normativa Interna del servicio comunitario, ajustándolos a la nueva duración de los periodos académicos e incorporando una unidad curricular complementaria al servicio comunitario.

Al regular su normativa interna la UNE mantuvo el espíritu, propósito y razón de la Ley de Servicio Comunitario en cuanto a los valores que guían el servicio e hizo reformas profundas en su estructura curricular y operativa; creó una unidad responsable, fijó las obligaciones de los prestadores y requisitos de los proyectos a desarrollarse; ha velado para que la prestación del servicio, a tenor de lo dispuesto en la Ley, se mantenga como un requisito obligatorio para los estudiantes que aspiran a obtener un título,

respetando la duración mínima de ciento veinte horas académicas que deben cumplirse en un lapso no menor de tres meses.

La estructura curricular definida permitió articular a los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio y supervisar la ejecución de los proyectos, aspectos relacionados en su mayoría con las formalidades establecidas por la Ley. Pese a lo anterior, sigue siendo una asignatura pendiente incorporar el sentido del aprendizaje servicio que guía la Ley a las diferentes unidades curriculares relacionadas con la prestación.

Dentro de la organización lineal, vertical y centralizada que la caracteriza, la Universidad atribuyó a la Dirección de Servicios a la Comunidad las funciones específicas de implementación del servicio comunitario, dirigiendo su gestión principalmente al cumplimiento de reglas y procedimientos para la prestación del mismo; capacitó a profesores y estudiantes, determinó el inicio, duración, lugar y condiciones del servicio, adaptándolo al régimen académico de la Institución, además de evaluar los proyectos presentados.

Todos los proyectos, en su gran mayoría, desarrollados en instituciones privadas, fueron aprobados por el Consejo Universitario, se adaptaron al perfil de las carreras y cumplieron con los parámetros formales del aprendizaje servicio. Sin embargo, no se ajustan a sus requisitos de fondo, ya que adolecen de una reducida participación de la comunidad educativa, no evidencian una vinculación directa, suficiente, con las asignaturas y no llegan a convertirse en espacios de reflexión acerca de la experiencia.

Entre los aspectos positivos de la instrumentación de estos proyectos se cuenta la satisfacción de los beneficiarios, el adecuado desempeño de los estudiantes y el cumplimiento de los objetivos y de las actividades; resta evaluar la incidencia e impacto del servicio comunitario en tiempo y espacio.

La apertura y el cambio institucional dirigidos a favorecer vínculos con su entorno y responder oportunamente a las comunidades e instituciones han sido limitados, como lo indica la escasa o nula incorporación de los proyectos a los planes de desarrollo del Estado o la escasa participación de los estudiantes en proyectos directamente promovidos o desarrollados por las comunidades.

Los actores centrales en la instrumentación del servicio comunitario pueden ser vistos desde lo interno de la Universidad y hacia lo externo. A lo interno, los protagonistas han sido sus autoridades, los profesores y los estudiantes; las autoridades universitarias, a través de las dependencias con competencia en la materia se han encargado de transmitir la información a los estudiantes sirviendo de puente o enlace motivador entre profesores y estudiantes. Los profesores, conjuntamente con la Dirección, han sido responsables del seguimiento y evaluación del servicio comunitario.

Los estudiantes, uno de los principales actores de la prestación, se han integrado de manera lenta aunque propositiva con las comunidades e instituciones a través de los

proyectos que desarrollan para lograr experiencias enriquecedoras, en cuanto a la puesta en práctica de sus conocimientos, la integración en experiencias de aprendizaje servicio, la participación y la reciprocidad social; continúan igualmente pendiente los reconocimientos o incentivos a su labor por parte de la Universidad.

A lo externo de la Universidad, las comunidades o instituciones han sido elementos importantes, en la cristalización del servicio comunitario al participar eficazmente en el desarrollo de los proyectos y en la orientación de los estudiantes en la realización de sus actividades.

El abordaje de la incidencia del modelo de gestión utilizado por la Universidad para implementar el servicio comunitario se hizo mediante herramientas propias de la planificación estratégica, que permitieron examinar sus ambiente interno y externo, sus valores, objetivos, estructuras operativas, sistemas de reglas y cultura organizacional, entre otros factores que inciden en la toma de decisiones.

Desde esta perspectiva la UNE ha cumplido con todos los procedimientos y requisitos de forma que establece la Ley de Servicio Comunitario, innovando en aspectos relacionados con información y evaluación de la prestación; no obstante, muestra insuficiencias en el seguimiento de los proyectos, en la promoción y seguimiento del servicio, en el acompañamiento de las comunidades y entes de gestión pública, en la instrumentación de incentivos para los estudiantes que cumplen el servicio, en la elaboración de planes para su actuación y en la evaluación de la gestión realizada.

Los vacíos mencionados requieren de planes de acción, a corto plazo, realizables a través de proyectos institucionales para que el servicio comunitario se convierta en un verdadero aprendizaje servicio, cuyo norte sea la integración de comunidades y estudiantes a través de la participación, como elemento que, entre otros aspectos, contribuye al desarrollo sostenible.

4. CONCLUSIONES.

Ha sido una tradición de larga data en el país que sus instituciones de educación superior, de manera voluntaria, se hayan acercado a las necesidades sociales, políticas, económicas, culturales y tecnológicas de la sociedad, a través de la interacción de docentes, autoridades, estudiantes y estructuras con los espacios mediatos e inmediatos que las circundan, estableciendo relaciones permanentes y estables.

En el marco de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior ese acercamiento se ha profundizado en muchos casos y en otros, se ha iniciado a través de la estimulación del potencial intelectual y creativo de los estudiantes universitarios y de un ensanchamiento en las formas de relacionarse de estas casas de estudio con las comunidades.

Esas relaciones están llamadas a propiciar la construcción de una ciudadanía activa, en la que los estudiantes universitarios se conviertan, conjuntamente con las

comunidades, en agentes de transformación de los procesos de bienestar social y ejerciten sus derechos y obligaciones. Contribuyendo así a formar personas comprometidas que participen democráticamente para el bien común.

Significativa importancia ha tenido la participación de diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales en la propuesta de proyectos de servicio comunitario que han buscado también el fortalecimiento de la sociedad civil y la democracia, a través de la inclusión y el acrecentamiento del poder ciudadano. Lo que ha propiciado una red de relaciones entre universidades-comunidades-instituciones con la finalidad de favorecer el sentido democrático, la participación y la búsqueda de soluciones.

Además de la acción conjunta de los miembros de la comunidad que actúen de forma colaborativa, con consenso y solidaridad, es indispensable que se trabaje también en el aspecto de "enseñanza, concientización y socialización" (Montero, 1996. Pág. 8-9) para la obtención de una autentica participación comunitaria y a esto precisamente debe estar dirigido el esfuerzo de la ejecución del servicio comunitario, como una forma de brindar, a comunidades y estudiantes, un amplio abanico de posibilidades de trabajo, sobre todo dentro y con los municipios considerados el espacio privilegiado para la realización de experiencias ciudadanas diversas.

Aunque la Ley no establece con claridad el alcance de lo que se debe entender por aprendizaje servicio y su vinculación con el currículo, la existencia de un marco conceptual y la diversidad de prácticas y experiencias desarrolladas a nivel internacional proporciona elementos suficientes para su delimitación y análisis.

La diferenciación con otras actividades que realizan las instituciones de educación superior como la extensión o la responsabilidad social universitaria y el servicio comunitario, más allá de establecer los límites y características de esta última actividad no la deslinda de la contribución a la formación de los estudiantes, la interrelación con su entorno y la filosofía de gestión institucional que resultan aspectos complementarios del desempeño universitario.

Todos estos elementos permiten confirmar que el servicio comunitario se inscribe dentro de un amplio marco de ciudadanía y participación que puede manifestarse de diferentes formas, dinámicas y en diversidad de espacios a través del desarrollo de los proyectos, los cuales van adaptándose a las demandas y a la realidad de las comunidades.

La Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior ha propiciado una nueva dinámica de participación que requiere de una reflexión crítica y de ejercicios de creatividad de todos sus actores para el acrecentamiento del tejido ciudadano y democrático en la satisfacción de las necesidades de las comunidades, contribuyendo de esta forma con el papel estratégico de las instituciones de educación superior en los procesos de desarrollo sustentable.

La UNE debe abrirse a la posibilidad de ensanchar sus horizontes flexibilizar su modelo de gestión, proponer visionarios planes de acción que la acerquen a las

comunidades, incentivar a sus estudiantes para la consecución de proyectos solidarios y exitosos, abrirse a nuevos espacios de intercambio y sobre todo mantener su compromiso educativo de excelencia y acercamiento a las comunidades.

REFERENCIAS

- Castellano, H. (2004). Planificación: herramientas para enfrentar la complejidad, la incertidumbre y el conflicto. Colección Jorge Ahumada No. 8. UCV- CENDES. Venezuela.
- Cernea, L. (1985). Fundamentos sobre participación. Losada. Argentina.
- Francés, A. (2001). Estrategia para la empresa en América Latina. IESA. Venezuela.
- Gaceta Oficial Nro. 37.404, de fecha 14 de marzo de 2002. Ley Nacional de la Juventud. Venezuela.
- Gaceta Oficial Nro. 38.272, de fecha 14 de septiembre de 2005. Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. Venezuela.
- Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 5.493, de fecha 24 de marzo de 2000. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Venezuela
- Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970. Ley de Universidades. Venezuela.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior MPPES, (2003). Políticas Estudiantiles del Ministerio de Educación Superior. Caracas: MPPES (Documento Oficial).
- (2010). La Revolución Bolivariana en la Educación Superior. 10 años de logros. Caracas: MPPES (Documento Oficial).
- Montero, M. (1996). La participación: significado, alcances y límites. En Participación: ámbitos, retos y perspectivas. Cesap: 3-28. Venezuela.
- Sistema de educación superior en la República Bolivariana de Venezuela. (2011). Informe Nro. 2. Universidad Simón Bolívar, EuropeAid y Telescopi. Venezuela.
- Tapia, M. (2006). Aprendizaje y servicio solidario. En el sistema educativo y las organizaciones juveniles. Ciudad Nueva. Argentina.
- Toledo, G. (2009). El aprendizaje servicio en las políticas públicas. Coordinación Nacional de Servicio Comunitario del MPPES. Venezuela.
- Torres. M. (2001). Participación ciudadana y educación. Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina. OEA/UDSE. Uruguay.
- UNESCO (2009). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. Julio. Francia.

- UNESCO IESALC (2013). Situación educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015. Chile.
- Ziccardi, A. (Coordinadora). (2004). Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local. UNAM. México.